

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 126

Negociado 3.º

Para dar cumplimiento a la Ley de 19 de Julio próximo pasado, modificando el artículo 89 de la Ley del Timbre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo, y en el de la provincia de 8 del presente mes, la cual entrará en vigor el día 21 de este último, los solicitantes de licencias de uso de armas de caza y para cazar reseñarán en la instancia el duplicado del contrato o el recibo del alquiler anual que satisfagan, y en su defecto, presentarán la declaración jurada a que se refiere la mentada Ley, y los que vivan en su propia finca harán constar el líquido imponible de la misma, así como los que vivan en hoteles, fondas, etc., justificarán documentalmente la categoría del establecimiento, presentando estos documentos, juntamente con la instancia, en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta capital, los que tengan su residencia en la misma, y en los Puestos de la Guardia Civil respectivos, los residentes en los pueblos de la provincia, donde se harán las debidas comprobaciones y les será devuelto tal documento. Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 10 de Agosto de 1944.

1883

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### PROVISION DE PLAZA

La Exema. Diputación provincial de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año, declara vacante una plaza de Capataz tercero con residencia en Turmiel, de la Sección de Vías y Obras de la Exema. Diputación provincial de Guada-

lajara, con el jornal diario de diez pesetas, ingresando en el escalafón correspondiente con derechos a quinquenios y ascenso cuando le correspondan y cuantos derechos le conceden el Reglamento de Funcionarios provinciales, que ha de proveerse mediante concurso-oposición, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

- 1.ª Ser peón auxiliar de carreteras del Estado o de la Diputación con dos años de servicio.
- 2.ª Ser mayor de 25 años y menor de 40.
- 3.ª No padecer defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- 4.ª Presentar certificado de adhesión al Movimiento y carecer de antecedentes penales.
- 5.ª Con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939, atendido el número de plazas que han de cubrirse, se establece la rotación para ser provista entre Caballeros Mutilados declarados útiles; entre Oficiales provisionales, honorarios y de Complemento; ex-combatientes, en general, y ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, que reúnan las condiciones precisas de esta convocatoria. Si no fuese cubierta la plaza entre los opositores que reúnan las anteriores cualidades, se traspasará a turno libre, con arreglo al artículo 4.º de la citada Ley.
- 6.ª En las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, expresarán los aspirantes de una manera categórica, a qué turno optan, con vista de los documentos que acrediten tal condición, presentándose aquéllas en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de un mes, a contar desde que aparezca el anuncio de la plaza en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser dirigidas al señor Presidente de la Diputación y debidamente reintegradas, y dentro de las horas hábiles, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones que se exigen.

Los ejercicios de oposición serán cuatro:

- 1.º Lectura y escritura.—Redacción de denuncias, partes, comunicaciones relacionadas con el servicio, conocimiento del Reglamento de Policía y conservación de carreteras y Código de circulación.
- 2.º Ejercicio de aritmética, consistente en repaso de las cuatro reglas y redacción de listillas de jornales.

3.º Ejercicio práctico de bacheos, reparaciones en carreteras y replanteo de curvas en las mismas.

4.º Ejercicio práctico de manejo de la bicicleta con montaje y reparaciones de urgencia.

Los ejercicios de oposición se darán a conocer a los opositores con quince días de anticipación y mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal que la Diputación tenga a bien designar.

Guadalajara 8 de Agosto de 1944.—El Presidente accidental, Fernando Méndez Villamil.

## DELEGACION DE HACIENDA

### INTERVENCION

#### ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago y demás documentos recibidos en esta Delegación, que se hace pública para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles, deberán personarse en esta Intervención, Negociado de Clases Pasivas, para su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de Noviembre de 1943:

Índice número 48.—Número 107, Hilario Merodio Ibáñez y esposa, M. Militar.

Idem ídem.—Idem 108, Alejandro Gonzalo Moral y esposa, ídem.

Idem ídem.—Idem 109, Agueda Gutiérrez Pinel, ídem.

Idem ídem.—Idem 110, Pablo Gaona Sánchez y esposa, ídem.

Idem ídem.—Idem 2, Huérfanas López Flores, Mesadas.

Idem 49.—Idem 111, María Encarnación Sánchez Vilela, M. Militar.

Idem ídem.—Idem 112, Josefa Viejo Ortega, ídem.

Idem ídem.—Idem 113, Ciriaca Benito Arroyo, ídem.

Idem ídem.—Idem 114, Santiago Sanabria Ramos, ídem.

Idem ídem.—Idem 115, Francisco Sacristán Gaitán y esposa, ídem.

Idem ídem.—Idem 32, Pedro Blas Blas, Retiros-Cruces Rehabilitación.

Idem ídem.—Idem 14, Huérfanas Gallego Esteban, M. Civil.

Idem ídem.—Idem 7, Marcelino Alcocer Aguilar, Jubilados.

Idem ídem.—Idem 59908, Isabel Martínez Bande, Atrasos-Trámite.

Idem 50.—Idem 116, Francisco López Orea y esposa, M. Militar.

Idem ídem.—Idem 117, Rafaela Llorente Garrido, ídem.

Idem ídem.—Idem 118, Pascuala Esteban Novillo, ídem.

Idem ídem.—Idem 119, Bernarda Barbas García, ídem.

Idem ídem.—Idem 120, Rafaela Amo Perojuan, ídem.

Idem ídem.—Idem 121, Rafaela Amo Perojuan, ídem.

Idem ídem.—Idem 122, Leandra Atance Albaete, ídem.

Idem ídem.—Idem 123, Juana Tineo Pérez, ídem.

Idem ídem.—Idem 33, Domingo Cruz Cuevas, Retiros Cruces.

Idem 51.—Idem 34, Domingo de la Cruz Cuevas, Retirados-Cruces.

Idem ídem.—Idem 35, Luis Olivares Guía, ídem.

Idem ídem.—Idem 124, Pedro García Mochales y esposa, M. Militar.

Idem ídem.—Idem 125, Valentín Sotodosos Algorta y esposa, ídem.

Idem ídem.—Idem 126, Segundo Martín Martín y esposa, ídem.

Guadalajara 4 de Agosto de 1944.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1789

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### Edicto anunciando un concursillo

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de Julio último, acordó la provisión con carácter interino de una plaza vacante de Practicante de la Casa de Socorro, mediante concursillo de méritos, que será resuelto, en su día, por la Jefatura provincial de Sanidad, a la vista de propuesta que elevará la Corporación municipal.

La plaza referida se halla dotada con tres mil pesetas anuales; las solicitudes, documentadas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, Negociado de Personal, durante el plazo de seis días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto-convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los derechos y deberes inherentes al cargo, son los que se expresan en las bases que para la tramitación y resolución de este concursillo aparecen publicadas y expuestas en los tablones oficiales de anuncios municipales y se hallan de manifiesto también en la Secretaría municipal.

Guadalajara 10 de Agosto de 1944.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 1798

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

### PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

Habiéndose acordado por la Comisión municipal gestora que tengo el honor de presidir, conceder en pública subasta la exclusiva de instalación de Calderas de esencias de las plantas aromáticas de este término municipal, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se señala, para que tenga lugar dicha subasta, el día 22 del mes actual y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de ochocientas pesetas (800), siendo preciso para optar a la subasta hacer el depósito previo del 5 por 100 en esta Depositaria municipal.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a la misma hora e iguales condiciones, el día 2 del próximo mes de Septiembre, a la misma hora.

Peralejos de las Truchas 7 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Norberto López. 1806

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### ZAOREJAS

Previo acuerdo del Ayuntamiento que me honro presidir, con orden del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, el día 23 de Agosto actual y hora de las diez de la mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o un Concejal en quien delegue, con asistencia del Guarda forestal, si lo desea, y el infrascrito Secretario, la tercera subasta de plantas aromáticas, espliego, de estos montes y año forestal actual, bajo el tipo de tasación de mil seiscientas pesetas y presupuestos de gastos.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zaorejas 8 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Félix González. 1805

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)